

cuyos datos se indican en el Anexo, comunicando que tales Providencias quedarán de manifiesto para los interesados en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria nº 1, 4º Planta, de Sevilla, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la presente Publicación, para que puedan formular las alegaciones y propongan las pruebas que estimen oportunas.

## ANEXO

Expediente	Interesado	Providencia
SC-185/94-M	Recreativos Sur-B, S.A.	Incoación y Pliego de Cargos.
SC-187/94-M	Recreativos W, S.L.	Incoación y Pliego de Cargos.
SC-182/94-M	Recreativos Pin Pan, S.A.	Incoación y Pliego de Cargos.
SC-165/94-M	Recreativos C.P.U.	Incoación y Pliego de Cargos.
SC-181/94-M	Recreativos Panda, S.A.	Incoación y Pliego de Cargos.

Sevilla, 22 de febrero de 1994.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

*ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifican providencias de expedientes sancionadores, seguidos por presuntas infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.*

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las Providencias cuyos datos se indican en el Anexo, comunicando que tales Providencias quedarán de manifiesto para los interesados en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria nº 1, 4º Planta, de Sevilla, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la presente Publicación, para que puedan formular las alegaciones y propongan las pruebas que estimen oportunas.

## ANEXO

Expediente	Interesado	Providencia
SC-79/94-M	Jerónimo Cuadrado Jurada	Incoación, Nombramiento de Instructor y Pliego de Cargos.
SC-83/94-M	Francisco Dorado Hernández	Incoación, Nombramiento de Instructor y Pliego de Cargos.
SC-89/94-M	Fercir, S.L.	Incoación, Nombramiento de Instructor y Pliego de Cargos.
SC-108/94-M	Ana Dolores Gutiérrez Soiza	Incoación, Nombramiento de Instructor y Pliego de Cargos.

Sevilla, 24 de febrero de 1994.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica providencia de expediente sancionador, seguidos por supuesta infracción a la normativa vigente sobre juegos de suerte, envite o azar (SE/52/93 BO).*

Incoado expediente sancionador SE/52/93 BO, y formulado

por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación lo correspondiente Resolución, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en su último domicilio conocido, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la citada Resolución, significándole que la misma, así como la Propuesta de Resolución quedarán de manifiesto para el interesado en la Delegación de Gobernación de Sevilla, sito en Avda. de la Palmera 24, durante un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la presente notificación: Examinado el expediente sancionador SE/52/93 BO, seguido a D. Joaquín Vera Calle, D.N.I. 41.093.024, con domicilio en Avda. de Andalucía 24, de Burguillos (Sevilla).

Resultando: Que con fecha 10.2.93 el Instructor del expediente de referencia formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el art. 38.2) de la Ley 2/86 de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA).

Resultando: Que en la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley 2/86 del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Considerando: Que el art. 39 de la citada Ley 2/86 LJCAA, se establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución, la Propuesta formulada en los términos legales.

Considerando: Que asumidas por la Comunidad Autónoma de Andalucía a través del Estatuto de Autonomía, competencias exclusivas en materia de casinos, juegos y apuestas (art. 13.33 de la Ley Orgánica 6/81 de 30 de diciembre) y asignadas a la Consejería de Gobernación las funciones y competencias transferidas por la Administración del Estado en las referidas materias, Decreto 269/84, de 16 de octubre, el art. 9.7 del citado Decreto, establece que corresponde al Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación la Resolución de los expedientes sancionadores, cuando la falta sea de carácter grave o leve y cometidas en el ámbito territorial de su competencia, para los que se proponga sanción de hasta cinco millones de pesetas (5.000.000 ptas.).

Vistos: El art. 13.33 de la Ley Orgánica 6/81 de 30 de diciembre de Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 2/86 de 19 de abril del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía la Ley 6/83 de 27 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Real Decreto 1710/84 de 18 de julio, por el que se transfirieron a la Comunidad Autónoma de Andalucía funciones y servicios en materia de casinos, juegos y apuestas; el Decreto 269/84 de 16 de octubre, por el que se asignaran a la Consejería de Gobernación las funciones y servicios transferidos en dicha materia.

## ESTA DELEGACION HA RESUELTO:

Primero. Elevar a Resolución la Propuesta formulada por la Instrucción del expediente SE/52/93 BO., seguido a D. Joaquín Vera Calle con domicilio en Avda. de Andalucía 24, Burguillos (Sevilla), imponiendo la sanción siguiente: una multa de cien mil una peseta (100.001 Ptas.) como responsable de la infracción a los arts. 4.1.d) y 6.1) de la Ley 2/86 de 19 de abril del Juego y Apuestas de la C.A.A., tipificada en el art. 29.3) como grave, y se proceda a la inutilización de la máquina objeto del presente expediente, en virtud del art. 31.2.c) de la mencionada Ley 2/86 de 19 de abril.

Segundo. Que se notifique la presente Resolución al interesado por la Delegación de Gobernación, acompañada de la Propuesta a que se hace referencia.

La sanción podrá hacerse efectiva en la Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía de la provincia de Sevilla, en el plazo de 15 días contados desde el siguiente a la notificación de esta Resolución, con apercibimiento de que si no consta en dicha delegación el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descuberto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio, una vez que dicho Resolución sea firme en vía administrativa.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de mayo de 1994.- El Delegado, P.D. (Orden 22 abril 1993). El Director Gral. de Política Interior, Fabriciano Torrecilla García.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

**RESOLUCION de 10 de febrero de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública la solicitud de sustitución de SPRTVC de la concesión V-2412:JA-217-SE (EC-JA-080), entre La Algaba y Sevilla con prolongación a Torre de la Reina y San Ignacio del Viar (PP. 496/94).**

Solicitud de sustitución de SPRTVC de la concesión V-2412:JA-217-SE, entre La Algaba y Sevilla con prolongación a Torre de la Reina y San Ignacio del Viar. (EC-JA-080). (ref. anuncio n° 245/90).

Peticionario: D. Paulino Caro López.

Plazo de información pública: 20 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOJA.

Se convoca a esta Información Pública a cuantos tengan interés en el asunto (art. 87 L.P.A.); y en concreto a los Ayuntamientos y Concesionarios siguientes:

Ayuntamientos: Sevilla, La Algaba y Alcalá del Río.

Concesionarios: Rutas de Occidente, S.A.; Transportes Bética, S.A.; Casal, S.A.

El expediente puede ser examinado por los interesados, en el plazo citado y durante horas de oficina, en esta Delegación Provincial, Departamento de Transportes, sito en Plaza de San Andrés, 1.

Sevilla, 10 de febrero de 1994.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

**RESOLUCION de 21 de febrero de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados por el expediente de expropiación de la obra que se cita. (3-H-166).**

Por Resolución de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte de fecha 10 de febrero de 1994, se ordenó la iniciación del Expediente de Expropiación de la obra clave: 3-H-166. «Acondicionamiento entre Encinasola y La Frontera Portuguesa», cuyo proyecto fue aprobado, con fecha 4 de agosto de 1993.

En acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, se declara de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, lo ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, esta Delegación, ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Encinasola, los días 3, 4, 5 y 6 de mayo de 1994, en horas de 11,00 a 13,00, los propietarios afectados en dicho término, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial, para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17

1° del Reglamento, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 21 de febrero de 1994.- El Delegado, Diego Romero Domínguez.

### RELACION QUE SE CITA

FINCA Nº	PROPIETARIO	T.M.	DIA	HORA
1	D. José Alvarez López.	Encinasola	3.5.94	11,00
2	D. Justo Gómez Hurtado.	"	"	11,15
3	Dª Isabel Revuelto Glaria.	"	"	11,30
4	Dª Mª Victoria Velasco.	"	"	11,45
5	D. Manuel Fernández Expósito.	"	"	12,00
6	D. Bartolomé Luna Gil.	"	"	12,15
7	Ayuntamiento de Encinasola.	"	"	12,30
8	D. Agustín Márquez Carbajo.	"	"	12,45
9	D. Antonio Gómez Rodríguez.	"	4.5.94	11,00
10	D. José Expósito Domínguez.	"	"	11,15
11	Dª Adela Moreno Velasco.	"	"	11,30
12	D. Francisco Vázquez López.	"	"	11,45
13	D. Gregorio Revuelto.	"	"	12,00
14	D. Celestino Moreno Vázquez.	"	"	12,15
15	D. José Ramírez.	"	"	12,30
16	D. Francisco Gil López.	"	"	12,45
17	Dª Alicia Moreno Vázquez.	"	5.5.94	11,00
18	D. Isidoro Adamez Sánchez.	"	"	11,15
19	D. Eugenio Expósito.	"	"	11,30
20	D. Nicolás Márquez Hermoso.	"	"	11,45
21	D. Teodoro Márquez Pérez.	"	"	12,00
22	D. Higinio Márquez Chaparro.	"	"	12,15
23	D. José Dabrio Jarillo.	"	"	12,30
24	D. Leonardo Domínguez Velasco.	"	"	12,45
25	D. Tomás Adamez.	"	6.5.94	11,00
26	D. Hilario Moreno.	"	"	11,15
27	D. José Delgado López.	"	"	11,30
28	D. Justo Gómez.	"	"	11,45
29	D. José Torrejón Berjano.	"	"	12,00
30	D. Vicente Moreno.	"	"	12,15
31	Ayuntamiento de Encinasola.	"	"	12,30
32	Dª Remedios Márquez.	"	"	12,45

**RESOLUCION de 7 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por lo que se somete a información pública el Proyecto Modificado que se cita.**

Se somete a Información Pública el «Proyecto Modificado N° 1. Infraestructura Sanitaria del Subsistema Piedras. (Huelva). Proyecto de Colectores de Lepe y cartaya.

### NOTA EXTRACTO

#### 1. Objeto del Proyecto Modificado.

Definir las modificaciones introducidas en el proyecto original de los colectores de Lepe-Cartaya.

#### 2. Descripción de las Obras.

Las modificaciones son las siguientes:

Cambio de material en las conducciones en el Colector de Cartaya y en el Colector de Lepe.

Cambio de diámetros y longitudes en el Colector de Cartaya.

Nuevas partidas: bolos y gravilla para instalación en zanja de la tubería y pozos rectangulares en H.A.

Variación del trazado de la línea eléctrica de acometida a la E.B.2.

3. Relación de propietarios, parcelas, clases de cultivo y superficies afectadas.

T.M. Lepe. Antonio López López, 103/II, 460 m<sup>2</sup>; Isabel Prieto Acosta, 162/II, 160 m<sup>2</sup>; Genaro Acosta Rodríguez, 161/II,